



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1990-

Visto lo solicitado por la auxiliar principal de 5a. del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 61 señora Liliana C. Moreno de Posso y,

CONSIDERANDO

Que la señora de Posso agotó los 20 días de licencia que otorga el artículo 29 del Régimen de Licencias para atención de familiar enfermo.

Que por la naturaleza de la enfermedad por la que atraviesa su hijo es imprescindible el cuidado de su madre como lo acredita el certificado médico,

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder 1 mes de licencia con goce de sueldo a partir del 11 de setiembre a la auxiliar principal de 5a. del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 61 señora Liliana Cristina Moreno de Posso (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

SECRETARÍA DE JUSTICIA (1)
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION